


Página 1 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS- 2025 - 000393 /DITRA – GUTIC– 20.1

Bogotá, 07 de enero de 2026

Señor Coronel
GERMÁN ALEXANDER GOMEZ ARANGUREN
Director Tránsito y Transporte (e)
Calle 13 No 18 - 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **64-8-10036-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____


Periodo del informe de supervisión

Desde	07/12/2025	Hasta	07/01/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021671-DITRA del 09/10/2025, de la señora **Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ** obrando en calidad de jefe de Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor **Intendente Jefe WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTINEZ** jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DITRA (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

Página 2 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión realizado mediante comunicado oficial GS-2025-023394-DITRA para el mes de octubre 2025.
- Informe de supervisión realizado mediante comunicado oficial GS-2025-025646-DITRA para el mes de noviembre 2025.
- Informe de supervisión realizado mediante comunicado oficial GS-2025-025646-DITRA para el mes de diciembre 2025.

Información del contrato u orden de compra

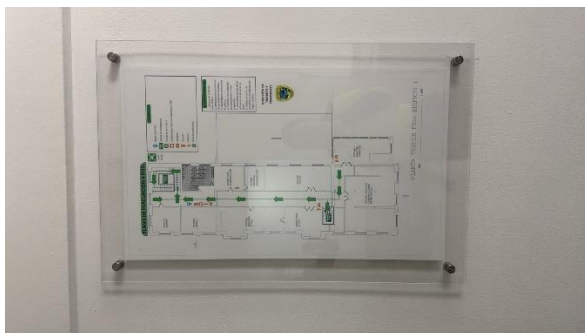
Contrato No. / Orden de compra No.	64-8-10036-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026”
Contratista	MEGACOPIERS LTDA
Representante legal	HECTOR WILSON BAQUERO VILLALVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS, (\$130.000.000,00) , INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera: Vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025: \$50.000.000,00 Apalancamiento vigencia Futura 2026 enero 01 a 30 de abril: \$ 80.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	El valor del contrato es: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS, (\$130.000.000,00), INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera: Vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025: \$50.000.000,00 Apalancamiento vigencia Futura 2026 enero 01 a 30 de abril: \$ 80.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01 de octubre de 2025 al 30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente).	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones Modificatorias	No Aplica Clausulas: Clausula primera: corrección ítems 5 y 6. Valor del contrato de suministro Nro 64-8-10036-25 Clausula segunda: modifíquese la clausula del valor del contrato de suministro Nro 64-8-10036-25 Clausula tercera: garantías. Clausula cuarta: ajuste valor de consumo vigencia 2025 Clausula quinta: Liberación de recursos no ejecutados Clausula sexta: perfeccionamiento legalización y ejecución Clausula séptima: documentos Clausula octava: Declaración de conformidad económica

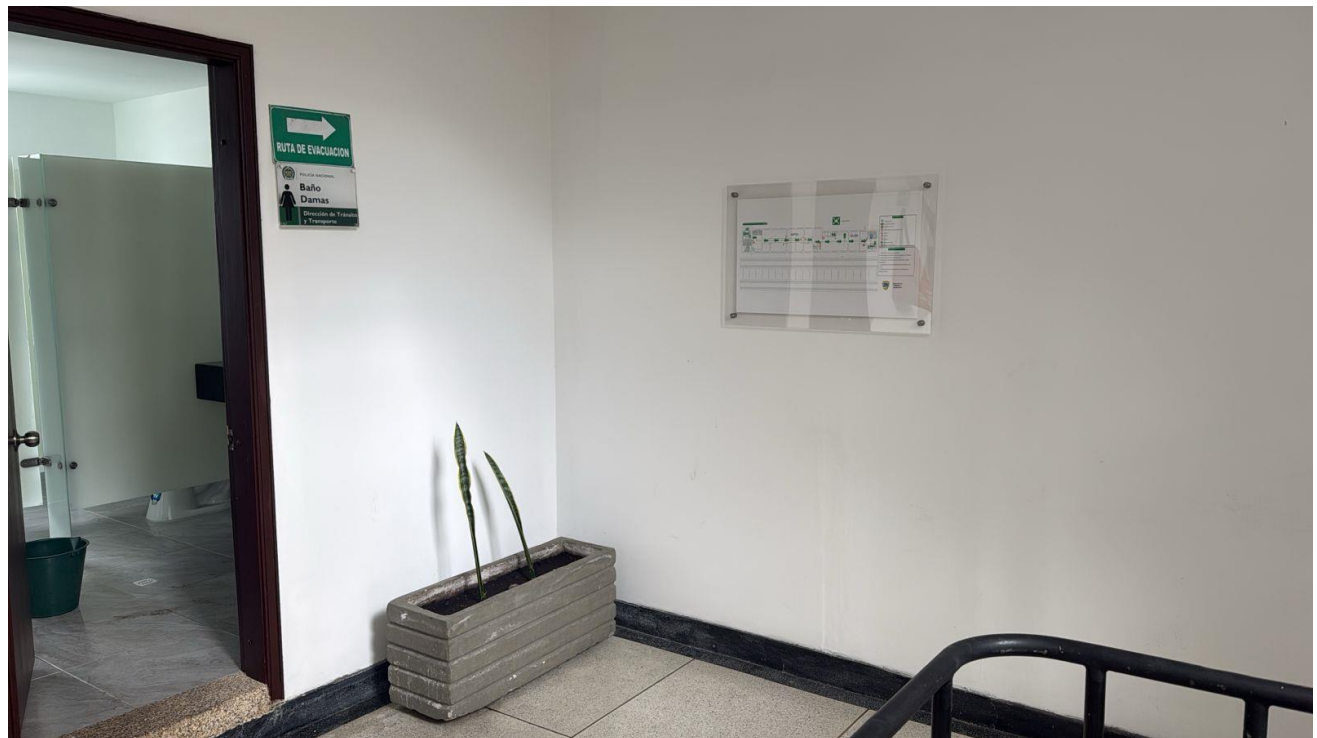
Página 3 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Clausula novena: vigencia de las estipulaciones Clausula decima: Publicación	
Otros	No Aplica	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de diciembre se efectuó un seguimiento diario a las labores del operario permanente asignado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el propósito de garantizar la operatividad ininterrumpida de los equipos tecnológicos a nivel nacional. Este control permitió verificar de manera oportuna el estado funcional de los dispositivos y la disponibilidad de insumos, asegurando el desarrollo eficiente de las actividades misionales de los uniformados, sin contratiempos por fallas técnicas o logísticas.
- Se llevaron a cabo intervenciones de mantenimiento preventivo en las impresoras asignadas a la Dirección, con énfasis en el mantenimiento de los rodillos de los escáneres. Esta acción permitió restablecer plenamente la funcionalidad de los equipos, mejorando la precisión y agilizando los procesos de digitalización de documentos.
- Se realizaron labores de mantenimiento preventivo en las impresoras a color, que comprendieron la recolección de residuos de tinta y el reemplazo de los contenedores de desecho. Estas acciones contribuyeron a optimizar la calidad de impresión, minimizar la ocurrencia de fallas recurrentes y prolongar la vida útil de los equipos, garantizando su óptimo desempeño en las actividades institucionales.
- Se realizó seguimiento de cronología al cronograma presentado por parte de la empresa MEGA COPIERS LTDA, contrato 64-8-10036-25, "Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para la Dirección de Tránsito y Transporte (incluye seccionales a nivel nacional), el cronograma de actividades actualizado, que cual se tomara como ruta para la instalación y prestación de este servicio.
- Se verifica el funcionamiento de cada una de las impresoras en cada unidad.
- Se realizaron casos sigmas por parte de personal de la DITRA con el fin fuese ampliada la cantidad de copias teniendo en cuentas sus diferentes compromisos y responsabilidades asociadas al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Tránsito y Transporte para lo cual los relaciono así: DITRA-2025-4531, DITRA-2025-4534, DEMET-2025-12273, DITRA-2025-4552, DITRA-2025-4548, DITRA-2025-4553, DITRA-2025-4587, DITRA-2025-4592, DITRA-2025-4593, DITRA-2025-4598, DITRA-2025-4595, DITRA-2025-4669, DITRA-2025-4855, DITRA-2025-4870, DITRA-2025-4937.
- Se verifica la impresión de planos acrílicos para la dirección de tránsito y transporte.





Página 5 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El contratista allegó la factura No. FVER 8725 el día 06 de diciembre de 2025. De la cual fue solicitado el pago de la misma mediante comunicado oficial GS-2025-025545-DITRA la cual fue anulada teniendo en cuenta la modificación del contrato con los argumentos que se relacionan más adelante.
- Mediante GS-2025-025493-DITRA solicitud se solicita la reducción del contrato por un valor de cinco millones de pesos para la vigencia 2025.
- Mediante comunicado GS-2025-025404-DITRA se solicita al señor HECTOR WILSON BAQUERO VILLALBA, representante legal IMPORTADORA MEGACOPIER LTDA, la aceptación de la reducción quien de mutuo acuerdo la acepta ASI:



Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2025

Señor Intendente jefe
WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTINEZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones
Dirección de Tránsito y Transportes
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de modificación contrato 64-8-100365-25

Objeto: "Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para la dirección de tránsito y transporte (incluyendo seccionales a nivel nacional) vigencia 2025 y apalancamiento 2026"

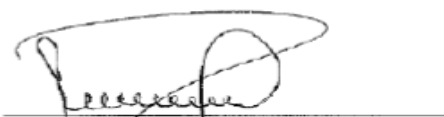
Respetado Intendente reciba un cordial saludo


Hemos recibido su amable comunicación de hoy 5 de diciembre de 2025, relacionada con la solicitud para modificar el contrato 64-8-100365-25, ajustando su valor total a \$50.000.000, correspondientes al monto efectivamente ejecutado y proyectado a ejecutar dentro del plazo establecido.

Para IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA, es grato conocer que la entidad considera importante el servicio recibido y por lo anterior, confirmo que aceptamos la modificación propuesta, la cual permitirá garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los procedimientos fiscales y contractuales vigentes de su importante entidad.

Agradecemos su confianza y quedamos atentos a sus instrucciones o trámites necesarios para legalizar la modificación.

Cordialmente;



Página 6 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se evidencia un error de digitación por parte del grupo de contratos en momentos de aceptar la oferta correspondiente al ítem 5 y 6 de valores.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-025809-DITRA se solicita la aclaración al ítem 5 y 6 a la empresa IMPRTADORA MEGACOPIERS LTDA.

GS-2025-025809-DITRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DITRA

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

Señor (a)
HECTOR WILSON BAQUERO VILLALVA
REPRESENTANTE LEGAL MEGACOPIERS LTDA
Calle 23 # 9 - 44ED
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aclaración y aceptación ítems 5 y 6 CONTRATO Nro. 64-8-10036-25

En atención en lo dispuesto en el artículo 84[1] de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", donde señala entre ellas las facultades a los funcionarios designados como supervisores de los contratos estatales, me permito aclarar y solicitar información precisa respecto de la ejecución del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, cuyo objeto es el "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

La solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos fácticos y jurídicos:

1. Al cotejar los valores unitarios consignados en el documento físico del contrato nro. 64-8-10036-25, suscrito el 26 de septiembre de 2025, con la oferta económica presentada oportunamente por el contratista y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se advierte un error de digitalización atribuible al funcionario de la entidad encargado de elaborar la minuta del negocio jurídico. Dicho error se refleja específicamente en los ítems números 5 y 6, en los cuales se discriminaron los valores unitarios de la siguiente manera:

RELACIÓN DOCUMENTO FÍSICO DEL CONTRATO Nro. 64-8-10036-25

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
5	A 02-02-02-008-009	10	DITRA	Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$167,50	\$167,50
6				Consumo hojas color simplex	1	\$295,00	\$280,00



GS-2025-025809-DITRA

RELACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA


3.4 OFERTA ECONOMICA						
3.4.1 EL OFERTANTE DEBEA PRESENTAR SU OFERTA EN COMPARACION AL PRESUPUESTO ANEXAL						
Incluya el precio como lo indique la Unidad Estatal						
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
130.000.000,00						
REF. Artículo	Código UNDPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
5		SERVICIO DE IMPRESIÓN, FO FOLIO/A4, ESCANEO CON SUPLEMENTO DE PAPEL Y TONER, BASTO LA MODALIDAD DE ENTREGA COMO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES (INCORP)	1,00	UN	130.000.000,00	130.000.000,00
<p>3.4.2 EL OFERTANTE DEBEA DESGLOSAR EL PRECIO DE CADA ÍTEM, DETALLANDO EL PRECIO VALOR OFERTADO</p> <p>3.4.2.1 EL OFERTANTE DEBEA DESGLOSAR EL VALOR DE CADA ÍTEM, DETALLANDO EL MEJOR VALOR OFERTADO</p> <p>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</p> <p>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</p> <p>9.000.000,00</p>						
REF. Artículo	Código UNDPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1		Hoja blanco P/A de impresión	1,00	UN	\$31.350,00	199.000,00
2		Hoja blanco P/A de impresión	1,00	UN	\$39.316,00	199.000,00
3		Hoja blanco P/A de impresión	1,00	UN	213.855,00	199.000,00
4		Consumo Hojas blanco y negro	1,00	UN	90,00	165,00
5		Consumo Hojas blanco y negro	1,00	UN	167,50	165,00
6		Consumo Hojas color simplex	1,00	UN	293,00	290,00
7		Consumo Hojas color duplex	1,00	UN	554,00	550,00
8		Consumo de impresiones en	1,00	UN	27.540,00	15.000,00
9		Consumo impresión poster	1,00	UN	61.887,00	60.000,00
10		Consumo impresión poster	1,00	UN	3.495,00	3.400,00
11		Consumo de impresiones color	1,00	UN	17.861,00	8.000,00
12		Impresión permanente	1,00	UN	2.451.000,00	2.450.000,00
13		Impresión simple en color	1,00	UN	704.361,00	7.043,00
14		Publicación mediante glass	1,00	UN	220.190,00	2.201,00

En el contexto previamente expuesto, resulta indispensable efectuar una corrección de forma al contrato nro. 64-8-10036-25, consistente en la modificación de los valores unitarios correspondientes a los ítems números 5 y 6, de conformidad con los valores ofertados por la firma contratista el 12/09/2025 7:33 AM, en el marco del proceso de selección, amparado en el artículo 45[21] de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", En consecuencia, los valores unitarios quedarán establecidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
5	A 02-02-02-008-009	10	DITRA	Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$165,00	\$165,00
6				Consumo hojas color simplex	1	\$290,00	\$290,00

Lo anterior se dispone con el fin de evitar que se altere el equilibrio económico del contrato en perjuicio de la entidad estatal, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, el cual consagra como deber de las entidades públicas velar por la preservación del equilibrio contractual y la protección del interés general. En este sentido, la corrección de forma propuesta no constituye una modificación sustancial, sino una medida necesaria para garantizar que los valores unitarios reflejen fielmente la oferta presentada por el contratista, asegurando la coherencia entre el proceso de selección y la minuta contractual.

- Por otra parte, en el marco de la ejecución contractual, durante el mes de octubre de 2025 se efectuó consumo en los ítems números 5 y 6, el cual fue facturado por el contratista y posteriormente pagado por la entidad con base en los precios consignados en el documento físico del contrato nro. 64-8-10036-25. De dicha operación se desprende que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizó un pago mayor por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$51.250,00) moneda legal colombiana, conforme al siguiente detalle:

Página 8 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-025809-DITRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	TOTAL CONSUMO MES OCTUBRE	VALOR FACTURADO Y PAGADO	MAYOR VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD
5	Consumo hojas blanco y negro duplex	1	\$167,50	9354	\$1.566.795,00	\$23.305,00
6	Consumo hojas color simplex	1	\$295,00	5573	\$1.644.035,00	\$27.065,00
TOTAL						\$61.260,00

En consecuencia, se solicita a la firma contratista la verificación de lo enunciado y el reintegro de un mayor valor pagado por la Entidad, por consiguiente deberá realizar consignación en la cuenta corriente del Banco Popular nro. 110-080-00202-5, Fondos Especiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, allegando copia de la transferencia mediante mensaje de datos, correo electrónico ditra.gutic@policia.gov.co, con el fin se realizar los trámites para la expedición del comprobante de ingreso por parte de la dependencia de tesorería de la Entidad, para que una vez finalice el cierre del mes, dejar constancia en el informe de supervisión y soporte para el trámites de liquidación, dejando las salvedades a que haya lugar dentro de los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007[3].

3. Resulta necesario que el contratista proceda a realizar la corrección de la factura correspondiente al consumo del mes de noviembre de la presente vigencia, respecto de los ítems números 5 y 6, aplicando los precios unitarios ofertados por la firma contratista el 12/09/2025 7:33 AM, en el marco del proceso de selección. Esta medida tiene como finalidad mantener la coherencia con el error formal identificado en la minuta del contrato, mientras se adelanta el trámite del respectivo modificatorio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, los valores unitarios deberán quedar reflejados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	TOTAL CONSUMO MES NOVIEMBRE	VALOR POR FACTURAR
5	Consumo hojas blanco y negro duplex	1	\$165,00	10378	\$1.712.370,00
6	Consumo hojas color simplex	1	\$290,00	8325	\$2.414.250,00


Finalmente, resulta necesario dar alcance a la comunicación oficial nro. GS-2025-025404-DITRA del 05/12/2025, mediante la cual se solicitó la aquiescencia del contratista para efectuar una modificación y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, respecto de los recursos asignados para la vigencia 2025, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) moneda legal colombiana. Asimismo, se debe dar alcance a la comunicación oficial nro. GS-2025-025493-DITRA de la misma fecha, en la cual se solicitó la autorización a la ordenación del gasto para adelantar los trámites administrativos para la respectiva modificación donde además se relacionaron el valor de consumo correspondiente al mes de noviembre y la proyección de ejecución para el mes de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

(...)

VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026
OCTUBRE (Implementación)	\$14.456.204,57	\$80.000.000,00 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo y abril
NOVIEMBRE	\$17.253.320,00	
DICIEMBRE (Proyectado planos acrílicos GUTAH)	\$18.290.475,43	
	\$50.000.000,00	

(...)

Por lo tanto, resulta necesario ajustar el valor de consumo correspondiente al mes de noviembre de 2025, conforme a lo señalado en el numeral 3º del presente documento, así como incrementar el valor de consumo proyectado para el mes de diciembre de la presente vigencia. Estas medidas tienen como finalidad liberar y reducir el presupuesto oficial asignado en relación con el apalancamiento amparado en el registro presupuestal de compromiso - RPC nro. 37525, expedido el 27 de septiembre de 2025,

Página 9 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-025809-DITRA

con el propósito de efectuar la modificación del valor contractual en los trámites administrativos pertinentes. En consecuencia, el cuadro quedará estructurado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025 (Apalancamiento)		VIGENCIA 2026 (Vigencias futuras)
Octubre (Implementación)	\$14.456.204,57	\$80.000.000,00 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo y abril
Noviembre	\$17.185.750,00	
Diciembre (Proyectado planos acrílicos GUTAH)	\$18.358.045,43	
TOTAL	\$50.000.000,00	

Por lo demás, lo señalado en las comunicaciones oficiales números GS-2025-025404-DITRA y GS-2025-025493-DITRA se mantendrá indemne, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos relacionados con el modificatorio del contrato y de complementar la corrección de los ítems números 5 y 6 en los precios unitarios establecidos dentro del valor del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25. Dichas actuaciones deben adelantarse teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual se encuentra vigente hasta el 10 de abril de 2026, en virtud del compromiso adquirido con cargo a vigencias futuras. Jurídicamente, esta medida resulta viable en la medida en que no implica una transformación ni desnaturalización del objeto contractual, sino que se orienta a preservar el equilibrio económico, garantizar la continuidad y asegurar la eficiente prestación del servicio, conforme a la voluntad de las partes.

[1] "Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

[2] "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

[3] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Orlando Roncancio Martinez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 80790674
Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Ditra
Unidad: Dirección De Tránsito Y Transporte
Correo: wilson.roncancio@correo.policia.gov.co
11/12/2025 7:05:24 p. m.


Anexo: no

Calle 13 # 18-24 Estación la sabana Piso 2
Teléfono: 3202979553
ditra.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 4 de 4

- La entidad acepta el modificatorio mediante oficio así:

Página 10 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2025

Señor Intendente jefe
WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTINEZ
 Jefe Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones
 Dirección de Tránsito y Transportes
 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud aclaración y aceptación ítems 5 y 6

Objeto: "Servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para la dirección de tránsito y transporte (incluyendo seccionales a nivel nacional) vigencia 2025 y apalancamiento 2026"

Respetado Intendente reciba un cordial saludo

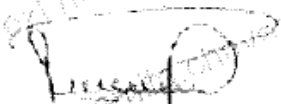
Hemos recibido su amable comunicación GUES-GUTIC - 20.1, del día 15 de diciembre de 2025, relacionada con la solicitud para aclarar y aceptar el valor de los ítems 5 y 6 correspondientes al contrato No. 64-8-10036-25 que se encuentra en ejecución.

IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA, acepta la solicitud, dado que es totalmente correcta y los valores de los ítems 5 y 6, corresponden totalmente, con los precios unitarios aportados en nuestra oferta económica presentada, la cual se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De igual manera, aceptamos efectuar el reintegro del mayor valor pagado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional mediante ajuste en la facturación correspondiente al consumo del mes de diciembre de 2025, y una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, en el trámite de liquidación bilateral se dejarán las salvedades a que haya lugar conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007


Agradecemos su confianza y quedamos atentos para atender cualquier solicitud.

Cordialmente;



HÉCTOR WILSON BAQUERO VILLALBA
 Representante Legal

- Mediante comunicado GS-2025-026729-DITRA el grupo de contratos notifica "modificación No 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal para el contrato de suministro Nro 64-8-10036-25" por medio del cual se solicita nuevamente la facturación del mes de noviembre quedando un saldo a favor para le mes de diciembre de 51.250,00 correspondientes a la factura del mes de octubre que la empresa importadora MEGACOPIERS LTDA ajustara en el mes de diciembre.

Página 11 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO CONTRATOS DITRA

Nro. GS – 2025 - /DITRA-29.25

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señor Intendente jefe
WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTÍNEZ
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
 Dirección de Tránsito y Transporte
 Calle 13 nro. 18-24 Estación Tren de la Sabana
 Bogotá D.C

Asunto: comunicación de notificación de la modificación nro. 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25.

De manera atenta, me permito informar que, en virtud del modificatorio nro. 1 del 24 de diciembre de 2025, mediante el cual se realizó el ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25 del 26 de septiembre de 2025, siendo indispensable modificar los valores unitarios correspondientes a los ítems números 5 y 6, conforme a los valores ofertados por la firma contratista en el marco del proceso de selección, según lo registrado el 12 de septiembre de 2025 a las 7:33 a.m. De igual manera, las partes convienen en efectuar una reducción presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2025, por un monto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) moneda legal colombiana, garantizando así la coherencia entre la ejecución contractual y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

El objeto contractual corresponde al **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"**, por lo cual, se solicita tener en cuenta esta modificación para los efectos administrativos y operativos correspondientes.

Así mismo, para el adecuado desarrollo del negocio jurídico y la continuidad en la ejecución contractual, se solicita coordinar las actividades con el señor **HÉCTOR WILSON BAQUERO VILLALBA**, representante legal de la firma contratista **IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA**, quien puede ser contactado en la Calle 23 nro. 9 - 44 -- Bogotá D.C., teléfonos números (601) 2862982 – (601) 3367552, correos electrónicos contratos@fotocopiadorasricoh.co / comercial2@fotocopiadorasricoh.co.

Atentamente,

 Teniente **SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ**
 Jefe Grupo de Contratos DITRA

Elaboró:
 Abogado, César Augusto Zúñiga García
 Controlista DITRA


 Director,
 Sharon Andrea Cruz Arbeláez
 Jefe Grupo de Contratos DITRA

Fecha de elaboración: 26/12/2025
 Ubicación: E:\Documentos\contratos\2025\PROCESO PN DITRA MIC 073 2025


Calle 13 nro. 18 - 24 Estación de la Sabana
 Teléfono: 5961400 Ext. 21618
ditra_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF- 0001
 VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26-05-2025

Página 12 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



MODIFICACIÓN Nro. 1 – AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, representada por la señora Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía número 52.358.689 de Bogotá D.C., actuando con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución nro. 00011 del 2 de enero de 2025, adicionada y modificada mediante la Resolución nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, Resolución nro. 0638 del 1 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa, se nombra como directora de la Entidad, quien en lo sucesivo se denominará la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte, la firma **IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA**, identificada con Nit: 900.543.927-7, representada legalmente por el señor **HÉCTOR WILSON BAQUERO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.523.193 de Bogotá D.C., quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, el presente modificatorio nro. 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, con fundamento en los siguientes considerandos: **1)** Que, el 26 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato de suministro número 64-8-10036-25, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026**", derivado del proceso de selección de mínima cuantía nro. DITRA MIC 073 2025, desarrollado en la normatividad legal vigente de conformidad con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. **2)** Que, el valor inicial del contrato, se estableció por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido impuestos de ley. Discriminados para la vigencia 2025 el cual se encuentra amparado por el registro presupuestal de compromiso - RPC nro. 37525, expedido el 27 de septiembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00)** moneda legal colombiana y referente a la vigencia 2026 se encuentra autorizado por la vigencia futuras nro. 7225 del 22 de agosto de 2025, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)** moneda legal colombiana. **3)** Que, se estableció como plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 10 de abril de 2026, a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **4)** Que, el 7 de octubre de 2025, se efectuó la aprobación de la póliza de seguros de cumplimiento nro. 21-44-101481168, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue constituida por el contratista. **5)** Que, la Entidad designó como supervisor al jefe de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **6)** Que, el 5 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial electrónica nro. GS-2025-025404-DITRA, el señor Intendente jefe Wilson Orlando Roncancio Martínez, funcionario designado como supervisor del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, realizó el trámite de solicitud ante el contratista la aquiescencia para efectuar una modificación y reducción, en los siguientes términos:



Página 13 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

"En mi calidad de supervisor del contrato No. 64-8-10036-25, me permito informar que, respecto al contrato cuyo objeto es:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026",

el cual fue suscrito por un valor total de \$55.000.000,00 para la vigencia 2025, se ha determinado que no será posible ejecutar la totalidad de los recursos antes del 31 de diciembre de la presente vigencia.

En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar el reintegro presupuestal de los recursos no ejecutados a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, solicitamos amablemente que Megacopers manifieste su aceptación para modificar el contrato, ajustando su valor total a \$50.000.000, correspondientes al monto efectivamente ejecutado y proyectado a ejecutar dentro del plazo establecido.

Esta modificación permitiría garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los procedimientos fiscales y contractuales vigentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación para proceder con la elaboración del respectivo otro si modificadorio" SIC.

7) Que, mediante comunicado oficial sin número del 5 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Héctor Wilson Baquero Villalba, en su calidad de representante legal de la firma contratista del del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, emitió respuesta en los siguientes términos:

[...] Hemos recibido su amable comunicación de hoy 5 de diciembre de 2025, relacionada con la solicitud para modificar el contrato 64-8-10036-25, ajustando su valor total a \$50.000.000, correspondientes al monto efectivamente ejecutado y proyectado a ejecutar dentro del plazo establecido.

Para IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, es grato conocer que la entidad considerara importante el servicio recibido y por lo anterior, confirmo que aceptamos la modificación propuesta, la cual permitirá garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los procedimientos fiscales y contractuales vigentes de su importante entidad (...)"

8) Que, mediante comunicación oficial número GS-2025-025493-DITRA del 5 de diciembre de 2025, el señor Intendente jefe Wilson Orlando Roncancio Martínez, supervisor del contrato, solicitó a la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la modificación del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, teniendo en cuenta lo expuesto en la comunicación oficial remitida al contratista, así como la respuesta emitida por este, y con fundamento adicional en las siguientes consideraciones:

"En mi calidad de supervisor del Contrato No. 64-8-10036-25, cuyo objeto es la "Prestación del servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner, bajo la modalidad de outsourcing para la Dirección de Tránsito y Transporte (incluyendo seccionales a nivel nacional) vigencia 2025 y apalancamiento 2026", respetuosamente me permito solicitar a mi General, se sirva estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda la reducción del valor del contrato para la vigencia 2025 de cincuenta y cinco millones de pesos (\$50.000.000) a la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)



GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los meses de octubre y noviembre del año en curso la facturación presentó una disminución significativa frente a los consumos registrados con el contrato anterior teniendo en cuenta los nuevos costos de impresión, y considerando que para el mes de diciembre se proyecta un consumo equivalente al promedio de los meses mencionados. A continuación, se relacionan los valores:

VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026
OCTUBRE (Implementación)	\$14.456.204,57	\$80.000.000,00 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo y abril
NOVIEMBRE	\$17.253.320,00	
DICIEMBRE (Proyectado planos acrílicos GUTAH)	\$18.290.475,43	
	\$50.000.000,00	

Teniendo en cuenta que el contrato para el período 2025 le fue asignado la suma de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) y que se ha determinado que no será posible ejecutar la totalidad de dichos recursos antes del 31 de diciembre de la presente vigencia, resulta necesario realizar el correspondiente reintegro presupuestal a la Policía Nacional por los recursos no ejecutados.

En este sentido, mediante comunicado oficial GS-2025-025404-DITRA, se solicitó al señor WILSON BAQUERO VILLABA, representante legal de IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, manifestar su aceptación para modificar el contrato, ajustando su valor total a \$50.000.000, suma correspondiente a lo ejecutado y a lo proyectado a ejecutar dentro del plazo establecido. Dicha aceptación fue remitida mediante documento fechado el 5 de diciembre de 2025.

Esta modificación permitirá garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de los procedimientos fiscales y contractuales vigentes, liberando la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

Fundamento Jurídico:


El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. Por lo anterior, la tesis de la Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012 M.P. Adriana María Guillén Arango, ha mencionado;

"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para



Página 15 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

"...J evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"

Además, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 28 de abril de 2021, Radicado No. 43055, M.P. Hernán Andrade Rincón, ha reiterado que las reducciones o adiciones contractuales son válidas cuando se fundamentan en hechos objetivos que hacen inviabile la ejecución plena del contrato o cuando surgen necesidades institucionales sobrevinientes que justifican la ampliación de la cobertura, siempre dentro de los límites legales establecidos. Asimismo, la doctrina de Colombia Compra Eficiente (Concepto C-960 de 2024) enfatiza que las modificaciones deben responder a circunstancias sobrevinientes y no pueden convertirse en un mecanismo de planeación deficiente.

En este contexto:

1. La reducción presupuestal del contrato de servicio de impresión, fotocopiado, escaneo con suministro de papel y tóner bajo la modalidad de outsourcing:

Se fundamenta en hechos objetivos y verificables que evidencian la inviabilidad técnica, presupuestal y jurídica de ejecutar la totalidad del recurso asignado para la vigencia 2025, en razón a que el consumo mensual evidenciado en los dos (2) primeros meses y la proyección del mes de diciembre se encuentran por debajo del valor estimado inicialmente, configurándose una circunstancia objetiva que hace inviabile la ejecución plena del contrato en los términos pactados.

La supervisión contractual, luego de verificar la ejecución y el consumo real de recursos, concluye que existe viabilidad para realizar el trámite de reducción del presupuesto asignado para la presente vigencia y, en consecuencia, la modificación del valor del contrato. La reducción se efectúa con aceptación expresa del contratista, garantizando la eficiencia del gasto público, la proporcionalidad y la transparencia en la ejecución contractual.

En conclusión, resulta indispensable ajustar el valor del contrato, garantizando que los recursos se adecuen a la real necesidad institucional y evitando la destinación de presupuesto a un objeto que no será ejecutado en su totalidad. Esta modificación no afecta la continuidad del servicio ni la programación de la próxima vigencia".

9) Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1, el 6 de diciembre de 2025, la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, remitió el documento a la señora Mayor María Emma Hernández Aguirre, Jefe del Área Logística y Financiera DITRA, con el siguiente comentario: *"emitir concepto"*. **10)** Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1, el 9 de diciembre de 2025, la señora Mayor María Emma Hernández Aguirre, Jefe del Área Logística y Financiera DITRA, remitió el documento ante la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el siguiente comentario: *"Respetuosamente, me permito remitir a mi General el concepto relacionado con la solicitud de reducción presupuestal del contrato en mención. Una vez revisada la viabilidad y justificación presentadas por el supervisor del contrato, y considerando que la solicitud fue radicada dentro de los tiempos establecidos, se estima procedente acceder a la reducción presupuestal solicitada, al encontrarse debidamente sustentada y ajustada a las disposiciones normativas y administrativas vigentes"*. **11)** Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1, el 10 de diciembre de 2025, la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, remitió el documento a la señora Mayor María Emma Hernández Aguirre, Jefe del Área Logística y Financiera DITRA con el siguiente comentario: *"Autorizado, proceder de acuerdo a la normatividad legal e institucional vigente, actuando bajo la normatividad legal vigente y los procedimientos institucionales definidos, dejando soporte document de lo actuado"*. **12)** Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1, el 10 de diciembre de 2025, la



GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

proceso de selección, amparado en el artículo 45¹ de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", con el fin de evitar que se altere el equilibrio económico del contrato en perjuicio de la entidad estatal, conforme lo establece el numeral 3° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el cual consagra como deber de las entidades públicas velar por la preservación del equilibrio contractual y la protección del interés general. En consecuencia, los valores unitarios quedarán establecidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
5	A 02-02-02-008-008	10	DITRA	Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$165,00	\$165,00
6				Consumo hojas color simplex	1	\$290,00	\$290,00

15) Que, en el marco de la ejecución contractual, durante el mes de octubre de 2025 se efectuó consumo en los ítems números 5 y 6, el cual fue facturado por el contratista y posteriormente pagado por la entidad con base en los precios consignados en el documento físico del contrato nro. 64-8-10036-25. De dicha operación se desprende que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizó un pago mayor por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$51.250,00) moneda legal colombiana, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	TOTAL, CONSUMO MES OCTUBRE	VALOR FACTURADO Y PAGADO	MAYOR VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD
5	Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$167,50	9364	\$1.586.795,00	\$23.385,00
6	Consumo hojas color simplex	1	\$295,00	5573	\$1.644.035,00	\$27.865,00
TOTAL						\$51.250,00

16) Que el contratista deberá efectuar el reintegro del mayor valor pagado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así como ajustar la factura correspondiente al consumo del mes de noviembre de la presente vigencia, respecto de los ítems números 5 y 6, aplicando los precios unitarios ofertados por la firma contratista el 12 de septiembre de 2025, en el marco del proceso de selección. Esta medida tiene como finalidad mantener la coherencia frente al error formal identificado en la minuta del contrato. Dicho ajuste deberá reflejarse en el incremento del valor de consumo para el mes de diciembre de 2025, dejando constancia de que, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, en el trámite de liquidación bilateral se consignarán las salvedades a que haya lugar, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **17)** Que, el 15 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial electrónica nro. GS-2025-026072-DITRA, el señor Intendente jefe Wilson Orlando Roncancio Martínez, funcionario designado como supervisor del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, adelantó el trámite de solicitud de aceptación aclaratoria del negocio jurídico ante el contratista, en relación con la verificación de lo dispuesto en los numerales 13 al 16 del presente modificatorio, con el propósito de enmendar y corregir los precios unitarios correspondientes a los ítems números 5 y 6. **18)** Que, mediante comunicado oficial sin número del 15 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Héctor Wilson Baquero Villalba, en su calidad de representante legal de la firma contratista del del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, emitió respuesta en los siguientes términos:

[...] IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA, acepta la solicitud, dado que es totalmente correcta y los valores de los ítems 5 y 6, corresponden totalmente, con los precios unitarios aportados en

¹ CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de dactilación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el estado material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

nuestra oferta económica presentada, la cual se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De igual manera, aceptamos efectuar el reintegro del mayor valor pagado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional mediante ajuste en la facturación correspondiente al consumo del mes de diciembre de 2025, y una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, en el trámite de liquidación bilateral se dejarán las salvedades a que haya lugar conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (...).

19) Que, mediante comunicación oficial número GS-2025-026149-DITRA del 16 de diciembre de 2025, el señor Intendente jefe Wilson Orlando Roncancio Martínez, supervisor del contrato, informó ante la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que había realizado las gestiones pertinentes ante el contratista respecto del error de digitalización identificado en los ítems números 5 y 6, señalando además la necesidad de ajustar el valor de consumo correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, con el fin de proyectar el incremento del valor de consumo para el mes de diciembre del mismo año y dar alcance a la comunicación oficial nro. GS-2025-025493-DITRA del 5 de diciembre de 2025 y con fundamento adicional en las siguientes consideraciones:

[...] Por lo tanto, resulta necesario ajustar el valor de consumo correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, conforme a lo señalado en el numeral 3º del presente documento, así como incrementar el valor de consumo proyectado para el mes de diciembre de la presente vigencia. Estas medidas tienen como finalidad liberar y reducir el presupuesto oficial asignado en relación con el apalancamiento amparado en el registro presupuestal de compromiso - RPC nro. 37525, expedido el 27 de septiembre de 2025, con el propósito de efectuar la modificación del valor contractual en los trámites administrativos pertinentes, según la siguiente información:


VIGENCIA 2025			
MES DE CONSUMO	VALOR	DEDUCCIONES	Valor
OCTUBRE (Implementación)	\$14.456.204,57	\$51.250,00	\$14.404.954,57
NOVIEMBRE	\$17.253.320,00	\$67.570,00	\$17.185.750,00
DICIEMBRE (Proyectado planos acrílicos GUTAH)	\$18.290.475,43		\$18.409.295,43
TOTAL	\$50.000.000,00	\$118.820,00	\$50.000.000,00

En consecuencia, el cuadro quedará estructurado de la siguiente manera: se incrementará el valor del consumo correspondiente al mes de diciembre de 2025 en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$118.820.000) moneda legal colombiana, valor que corresponde a los ajustes de los consumos de octubre y noviembre de 2025 derivados de la modificación en los precios unitarios de los ítems números 5 y 6 del contrato nro. 64-8-10036-25.

VIGENCIA 2025 (Apalancamiento)		VIGENCIA 2026 (Vigencias futuras)
Octubre (Implementación)	\$14.404.954,57	\$80.000.000,00
Noviembre	\$17.185.750,00	
Diciembre (Proyectado planos acrílicos GUTAH)	\$18.409.295,43	Correspondientes a los meses de enero, febrero marzo y abril
TOTAL	\$50.000.000,00	

Por lo demás, lo señalado en las comunicaciones oficiales números GS-2025-025404-DITRA y GS-2025-025493-DITRA se mantendrá indemne, con el fin de dar continuidad a los trámites



Página 19 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

administrativos relacionados con el modificatorio del contrato y de complementar la corrección de los ítems números 5 y 6 en los precios unitarios establecidos dentro del valor del contrato de suministro nro. 64-8-10036-25. Dichas actuaciones deben adelantarse teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual se encuentra vigente hasta el 10 de abril de 2026, en virtud del compromiso adquirido con cargo a vigencias futuras. Jurídicamente, esta medida resulta viable en la medida en que no implica una transformación ni desnaturalización del objeto contractual, sino que se orienta a preservar el equilibrio económico, garantizar la continuidad y asegurar la eficiente prestación del servicio, conforme a la voluntad de las partes".

20) Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1", el 16 de diciembre de 2025, la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, remitió el documento al señor Coronel Germán Alexander Gómez Aranguren, Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el siguiente comentario: "Verificar y adelantar el trámite administrativo correspondiente". 21) Que, mediante aplicativo "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL Versión 1.1. el 20 de diciembre de 2025, el señor Coronel Germán Alexander Gómez Aranguren, Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, remitió el documento a la señora Teniente Sharon Andrea Cruz Arbeláez, Jefe del Grupo de Contratos DITRA, con el siguiente comentario: "Verificar la situación y realizar los trámites correspondientes para el modificatorio correspondiente". 22) Que, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, y ante la concurrencia de circunstancias objetivas que justifican la necesidad de reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, se evidencia que dicha modificación no constituye una transformación ni desnaturalización del objeto contractual originalmente pactado. En consecuencia, y en estricto cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa (*legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad*) y la gestión fiscal (*economía, eficacia y equidad*), así como sin afectar las condiciones esenciales que sustentaron la selección del contratista, resulta jurídicamente procedente la celebración del modificatorio nro. 1 del citado contrato. 23) Que, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, que existe viabilidad técnica y jurídica para su supervisión, y que las partes han manifestado su aceptación expresa frente a la necesidad institucional sobrevenida, se hace procedente la formalización del modificatorio nro. 1. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, que consagra los principios de la función administrativa aplicables a la contratación estatal, y con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y cumplimiento de las actividades encomendadas a la ENTIDAD CONTRATANTE. 24) Así mismo, en ejercicio de los principios de buena fe contractual y de autonomía de la voluntad, reconocidos en las normas civiles y comerciales, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", y que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración", se considera jurídicamente viable la suscripción del citado modificatorio, el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – CORRECCIÓN ÍTEMS 5 Y 6. VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25: modifíquense los precios unitarios correspondientes a los ítems números 5 y 6, teniendo en cuenta los valores ofertados por la firma IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA dentro del proceso de selección. En consecuencia, los precios unitarios quedarán establecidos de la siguiente manera:



GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
5	A 02-02-02-006-009	10	DITRA	Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$165,00	\$165,00
6				Consumo hojas color simplex	1	\$290,00	\$290,00

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA DEL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25: redúzcase la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) moneda legal colombiana: Derivado del presupuesto asignado para la vigencia 2025. En consecuencia, el valor del contrato quedará establecido de la siguiente manera:

Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluidos impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	A 02-02-02-006-009	10	DITRA	costo básico fijo de impresora multifuncional blanco - negro	1	\$390.000,00	\$390.000,00
2				costo básico fijo de impresora multifuncional color	1	\$360.000,00	\$360.000,00
3				costo básico fijo de impresora portátil a color	1	\$200.000,00	\$200.000,00
4				Consumo hojas blanco y negro simplex	1	\$95,00	\$95,00
5				Consumo hojas blanco y negro dúplex	1	\$165,00	\$165,00
6				Consumo hojas color simplex	1	\$290,00	\$290,00
7				Consumo hojas color dúplex	1	\$500,00	\$500,00
8				Consumo de impresiones en plotter en metros por pliegos	1	\$15.000,00	\$15.000,00
9				Consumo impresión plotter color en vitilo	1	\$60.000,00	\$60.000,00
10				Consumo impresión portátil Validar	1	\$3.400,00	\$3.400,00
11				Consumo de impresión carnet	1	\$8.000,00	\$8.000,00
12				Operario permanente	1	\$2.450.000,00	\$2.450.000,00
13				Lámina impresa en acrílico (para instalación directa en muro)	1	\$7.043,00	\$7.043,00
14				Publicación mediante placa mural en acrílico (instalación)	1	\$2.201,00	\$2.201,00
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIO							\$3.486.694,00


VALOR

Por tratarse de un proceso con vigencias futuras se entenderán los recursos de la siguiente manera, así:

VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025			
UNIDAD	MESES A CUBRIR 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	MESES DEFICIT
DITRA	3	\$50.000.000,00	3

VALOR VIGENCIA FUTURA VIGENCIA 2026		
UNIDAD	MESES A CUBRIR 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
DITRA	4	\$80.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio nro. 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de

Página 21 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

suministro nro. 64-8-10036-25 y la publicación del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá disminuir el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, identificada con Nit: 830.090.486-1, dirección: Calle 13 nro. 18-24 Estación de La Sabana Ferrocarriles Nacionales de la ciudad de Bogotá D.C., relacionada en la póliza de seguros de cumplimiento nro. 21-44-101481168, expedida por Seguros del Estado S.A., según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO UNO - NOTIFICACIÓN AL GARANTE: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio de reducción presupuestal, el CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA – AJUSTE VALOR DE CONSUMO VIGENCIA 2025: resulta indispensable efectuar el ajuste del valor de consumo correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, con el propósito de proyectar el incremento del valor de consumo para el mes de diciembre del mismo año, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025			
MES DE CONSUMO	VALOR INICIAL	DEDUCCIONES	VALOR FINAL
OCTUBRE	\$14.456.204,57	\$51.250,00	\$14.404.954,57
NOVIEMBRE	\$17.253.320,00	\$67.570,00	\$17.185.750,00
DICIEMBRE	\$18.290.475,43		\$18.409.295,43
TOTAL	\$50.000.000,00	\$118.820,00	\$50.000.000,00

PARÁGRAFO UNO - CONSUMO DICIEMBRE 2025: modifíquese el valor de consumo correspondiente al mes de diciembre de 2025, fijándolo en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.409.295,43)** moneda legal colombiana.


CLÁUSULA QUINTA – LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS: ordénese la liberación de los recursos no ejecutados correspondientes al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)** moneda legal colombiana, amparado en el registro presupuestal de compromiso - RPC nro. 37525, expedido el 27 de septiembre de 2025.

Dicha liberación se efectúa exclusivamente para fines presupuestales, con el propósito de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y su disponibilidad para atender otras necesidades institucionales, sin que ello implique modificación alguna en el objeto contractual ni en las obligaciones esenciales del contratista.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente modificatorio nro. 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, se requiere de las firmas de las partes y la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente; y para su ejecución de la aprobación de la modificación de las correspondientes garantías.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DOCUMENTOS: forman parte integral del presente modificatorio nro. 1 de ajuste de precios unitarios y reducción presupuestal al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, los documentos mencionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA OCTAVA - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA: con la suscripción del presente modificatorio nro. 1, EL CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún costo adicional

Página 22 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-026729-DITRA

MODIFICACIÓN Nro. 1 - AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

respecto del presupuesto oficial asignado al contrato de suministro nro. 64-8-10036-25, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión del modificadorio aquí efectuado.

CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al negocio jurídico, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

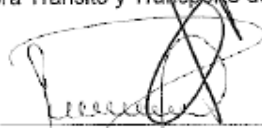
CLÁUSULA DÉCIMA - PUBLICACIÓN: en virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los **24 - DIC - 2025**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,


 Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
 Directora Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA,


HÉCTOR WILSON BAQUERO VILLALBA
 C.C. 79.523.193 de Bogotá D.C.
 Representante Legal IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA
 Nit: 900.543.927-7

Elaboró: 
 Abogada, Claudia Susana Blanco Romero
 Comisista DITRA

Revisó: 
 T.E. Sharon Andrea Cruz Arbeláez
 Jefe Grupo de Contratos DITRA


Revisó: 
 IT, Jorge Arcoy Ramirez Ramirez
 Jefe Asesorías Jurídicas DITRA (E)

Revisó: 
 MY, Myriam Estrella Hernandez Aguirre
 Jefe Area Logística y Financiera DITRA (E)

Fecha de elaboración: 20/12/2025
 Ubicación: E:\Documents\contrales\2025\ contrato de suministro nro. 64-1-30036-25

Calle 13 Nro. 18 - 24 Estación de la Sabana
 Teléfono: 5961400 Ext. 21618
ditra.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


Página 23 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El contratista emite factura FVER 8757 de 11/12/2025 por un valor de \$17.185.750,00, la cual se entrega al área de contratos mediante comunicado GS-2025-026946-DITRA.
- El contratista emite factura FVER 8871 de 30/12/2025 por un valor de \$18.358.045,43, la cual se entrega al área de contratos mediante comunicado GS-2025-012143-OFTIC.
- Se realizó compensación por parte del contratista en el servicio recibido en este periodo por valor de \$51.250,00 teniendo en cuenta el modificatorio 001 del 24/12/2025 al contrato, donde se realiza ajuste de precios a los ítem 5 y 6 del presente contrato por el valor pagado en la factura Nro FVER8584 del 18/11/2025 por los servicios recibidos en el mes de octubre 2025.
- Mediante comunicado GS-2025-012165-OFTIC se informan las causas asociadas a reserva presupuestal radicado por el Intendente TRIVIÑO AVELLANEDA RICARDO.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
3) Responder en un plazo de un día hábil cuando la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
5) Constituir en debida forma la garantía única y aportarla al Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito Y Transporte o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Dirección de Tránsito Y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
9) Suministrar los elementos nuevos que cumplan con las características técnicas establecidas en el Anexo especificaciones técnicas.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
10) Realizar la prestación del servicio de acuerdo al objeto del contrato, durante el plazo de ejecución contractual. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo del contratista.	SI	No se tiene inconveniente durante el mes de noviembre
11) Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
12) Cumplir lo estipulado en la Ley 1480 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" del 12 de octubre de 2011, Art. 7 y subsiguientes: <u>Artículo 7°. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado. Parágrafo. La entrega</u>	SI	Cumple a cabalidad con el contrato


Página 24 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.		
13) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato
14) Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación PARÁGRAFO PRIMERO: el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia, la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato.	SI	Cumple a cabalidad con el contrato


ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPL E	OBSERVACIONES	
1.1	El futuro contratista debe instalar una solución tecnológica para prestar el servicio de impresión y fotocopiado en los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte ubicados a nivel Nacional como se menciona en los siguientes puntos, así:	SI	En ejecución	
	CIUDAD			PUNTO DE SERVICIO
	BOGOTÁ D.C.			Dirección de Tránsito Transporte, Calle 13 # 18-24 Estación Tren de la Sabana
	BOGOTÁ D.C.			Almacén de Intendencia y logístico, Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón Bogotá
	CUNDIAMARCA			Seccional de Tránsito y Transporte, Avenida Calle 17 # 130 – 42 Fontibón Bogotá
	TUNJA - BOYACÁ			Seccional de Tránsito y Transporte, Carrera 6 # 47ª – 87
VILLAVICENCIO - META	Seccional de Tránsito y Transporte, Calle 45 # 55 – 136			
1.2	CONDICIONES DE MÁQUINAS Y AÑO DE FABRICACIÓN			
1.2.1	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión, con año de fabricación 2023 o superiores, para el caso de las máquinas estarán con los contadores en cero.			
1.2.2	El futuro contratista debe demostrar el año de fabricación de las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión, mediante documento del fabricante o distribuidor autorizado de los equipos.			
1.3	EQUIPOS AL DOMINIO POLICÍA NACIONAL - DITRA			
1.3.1	Los equipos que hacen parte del servicio de outsourcing, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional – Dirección de Tránsito Transporte cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.	SI	En ejecución	
1.4	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN			
1.4.1	El futuro contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas por la Dirección de Tránsito y Transporte deberá tener en cuenta los tiempos para la instalación e implementación de la solución.	SI	En ejecución	
1.4.2	03 días calendario para la instalación y configuración de los servidores del nodo principal.	SI	En ejecución	
1.4.3	El futuro contratista deberá instalar los equipos funcionando y configurados sin costo adicional para la Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo a estas ciudades o en la misma cantidad, pero en diferentes puntos, lo anterior se podría dar por necesidades del servicio.	SI	En ejecución	
	CIUDAD			DIRECCIÓN DE PRESTACION DEL SERVICIO
	BOGOTÁ D.C.			Calle 13 # 18-24 Estación Tren de la Sabana
	BOGOTÁ D.C.			Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón Bogotá
	CUNDIAMARCA			Avenida Calle 17 # 130 – 42 Fontibón Bogotá
	TUNJA - BOYACÁ			Carrera 6 # 47ª – 87 Tunja Boyacá
VILLAVICENCIO - META	Calle 45 # 55 – 136 Villavicencio - Meta			
1.5	PERIODO DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL – DITRA.			
1.5.1	El futuro contratista entrante deberá acordar con el contratista saliente todos los aspectos técnicos, logísticos y económicos que permitan garantizar la continuidad del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para las diferentes unidades de la policía nacional.	SI	En ejecución	


Página 25 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
1.5.2	El futuro contratista entrante deberá coordinar con el contratista saliente y el supervisor del contrato, el cambio y retiro de los equipos (impresoras, servidores, computadores, entre otros) de propiedad del contratista saliente.			SI	En ejecución
1.5.3	El futuro contratista entrante deberá cumplir con el tiempo establecido en para la transición del nuevo servicio e instalación de los nuevos equipos y demás componentes requeridos.			SI	En ejecución
1.5.4	El futuro contratista deberá garantizar que la totalidad de los equipos y servicios se encuentren debidamente instalados y configurados una vez terminado el periodo de transición. Lo anterior será motivo de incumplimiento.			SI	En ejecución
1.6	MÁQUINAS ADICIONALES, RETIRO O TRASLADO DE MÁQUINAS INSTALADAS.				
1.6.1	Durante la ejecución del futuro contrato, el supervisor de cada unidad podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas descritas en el ítem 1.8. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a cinco (5) días calendario. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a cinco (5) días.			SI	En ejecución
1.7	BORRADO SEGURO				
1.7.1	Al finalizar el futuro contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, equipos de cómputo y servidores deberán ser entregados a los supervisores del contrato para realizar el proceso de borrado seguro, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información.			SI	En ejecución
1.8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO				
1.8.1	Descripción Máquina				
1.8.1.1	Cantidad	12		SI	En ejecución
1.8.1.2	Marca	Ricoh		SI	En ejecución
1.8.1.3	Modelo	MPC4504		SI	En ejecución
1.8.1.4	Tipo	Multifuncional láser (impresora, fotocopidora, scanner).		SI	En ejecución
1.8.1.5	Tecnología de impresión:	Láser		SI	En ejecución
1.8.1.6	Ciclo de trabajo mensual	Mínimo 150.000 impresiones		SI	En ejecución
1.8.1.7	Panel de control:	Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.		SI	En ejecución
1.8.1.8	Memoria RAM	2 GB o superior.		SI	En ejecución
1.8.1.9	Tarjeta de red	10/100/1000		SI	En ejecución
1.8.1.10	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	100 hojas		SI	En ejecución
1.8.1.11	Bandeja de entrada de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una. (carta y folio).		SI	En ejecución
1.8.1.12	Bandeja de salida de papel	Mínimo 500 hojas.		SI	En ejecución
1.8.1.13	Tamaños soportados	Carta, A4, folio, 11 x 17		SI	En ejecución
1.8.1.14	Alimentador automático de documentos (adf)	100 hojas.		SI	En ejecución
1.8.1.15	Soporte S.O.	Windows 7, 8, 10, 11.		SI	En ejecución
1.8.1.16	Disco duro	La capacidad evaluada por el fabricante que permita la operación de la solución de impresión como lo establece el contrato.		SI	En ejecución
1.8.1.17	Procesador	Single Core, dual Core o quad Core 1.2 GHz o superior.		SI	En ejecución
1.8.1.18	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.		SI	En ejecución
1.8.2	Funcionalidad Impresión				
1.8.2.1	Velocidad de impresión	Mínimo 45 ppm carta.		SI	En ejecución


Página 26 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
1.8.2.2	Tiempo de salida de la primera página	Menor o igual a 3.6 segundos.	SI	En ejecución	
1.8.2.3	Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp.	SI	En ejecución	
1.8.2.4	Dúplex automático	Si	SI	En ejecución	
1.8.3	Funcionalidad de Copiado				
1.8.3.1	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).	SI	En ejecución	
1.8.3.2	Velocidad de copiado	Mínimo 45 cpm.	SI	En ejecución	
1.8.3.3	Resolución de copiado	600 x 600 ppp.	SI	En ejecución	
1.8.3.4	Ampliación/reducción	25 a 400%.	SI	En ejecución	
1.8.3.5	Copiado dúplex automático	Si	SI	En ejecución	
1.8.3.6	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de dos caras	SI	En ejecución	
1.8.4	Funcionalidad de Escaneado				
1.8.4.1	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos)	SI	En ejecución	
1.8.4.2	Velocidad de escaneo desde adf	Mínimo 55 ipm negro	SI	En ejecución	
1.8.4.3	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	En ejecución	
1.8.4.4	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4	SI	En ejecución	
1.8.4.5	Escaneo a color y monocromático	Si	SI	En ejecución	
1.8.4.6	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red	SI	En ejecución	
1.8.4.7	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg	SI	En ejecución	
1.8.4.8	Compatibilidad GEPOL - gestor de contenidos policiales	Debe permitir el cargue de la imagen escaneada en pdf directamente al GEPOL, previa orden del usuario desde el equipo de cómputo.	SI	En ejecución	
1.9	IMPRESORA COLOR				
1.9.1	Descripción Máquina				
1.9.1.1	Cantidad	3	SI	En ejecución	
1.9.1.2	Marcas	MPC4504	SI	En ejecución	
1.9.1.3	Modelos	MPC4504	SI	En ejecución	
1.9.1.4	Tipo	Multifuncional láser (impresora, fotocopidora, scanner).	SI	En ejecución	
1.9.1.5	Tecnología de impresión:	Láser	SI	En ejecución	
1.9.1.6	Ciclo de trabajo mensual	Mínimo 180.000 impresiones	SI	En ejecución	
1.9.1.7	Panel de control:	Pantalla táctil a color 7 pulgadas o superior. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.	SI	En ejecución	
1.9.1.8	Memoria RAM	2 GB o superior.	SI	En ejecución	
1.9.1.9	Tarjeta de red	10/100/1000	SI	En ejecución	
1.9.1.10	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	Incluida	SI	En ejecución	
1.9.1.11	Bandeja de entrada de papel	Capacidad de mínimo 500 (carta y folio).	SI	En ejecución	


Página 27 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
1.9.1.12	Bandeja de salida de papel	Mínimo 200 hojas.	SI	En ejecución	
1.9.1.13	Tamaños soportados	Carta, A4, folio, 11 x 17	SI	En ejecución	
1.9.1.14	Alimentador automático de documentos (adf)	100 hojas.	SI	En ejecución	
1.9.1.15	Soporte S.O.	Windows 7, 8, 10, 11.	SI	En ejecución	
1.9.1.16	Disco duro	La capacidad evaluada por el fabricante que permita la operación de la solución de impresión como lo establece el contrato.	SI	En ejecución	
1.9.1.17	Procesador	Single Core, dual Core o quad Core 1.2 GHz o superior.	SI	En ejecución	
1.9.1.18	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	En ejecución	
1.9.2	Funcionalidad Impresión				
1.9.2.1	Velocidad de impresión	Mínimo 30 ppm carta.	SI	En ejecución	
1.9.2.2	Tiempo de salida de la primera página	Menor o igual a 7.8 segundos.	SI	En ejecución	
1.9.2.3	Resolución de impresión	600 x 600 pdi.	SI	En ejecución	
1.9.2.4	Dúplex automático	Si	SI	En ejecución	
1.9.3	Funcionalidad de Copiado				
1.9.3.1	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).	SI	En ejecución	
1.9.3.2	Velocidad de copiado	Mínimo 45 cpm.	SI	En ejecución	
1.9.3.3	Resolución de copiado	600 x 600 ppp.	SI	En ejecución	
1.9.3.4	Ampliación/reducción	25 a 400%.	SI	En ejecución	
1.9.3.5	Copiado dúplex automático	Si	SI	En ejecución	
1.9.3.6	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de dos caras	SI	En ejecución	
1.9.4	Funcionalidad de Escaneado				
1.9.4.1	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos)	SI	En ejecución	
1.9.4.2	Velocidad de escaneo desde adf	Mínimo 55 ipm negro	SI	En ejecución	
1.9.4.3	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	En ejecución	
1.9.4.4	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4	SI	En ejecución	
1.9.4.5	Escaneo a color y monocromático	Si	SI	En ejecución	
1.9.4.6	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red	SI	En ejecución	
1.9.4.7	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg	SI	En ejecución	
1.9.4.8	Compatibilidad GEPOL - gestor de contenidos policiales	Debe permitir el cargue de la imagen escaneada en pdf directamente al GEPOL, previa orden del usuario desde el equipo de cómputo.	SI	En ejecución	
1.10	IMPRESORA PLOTTER COLOR				
1.10.1	Descripción Máquina				
1.10.1.1	Cantidad	1	SI	En ejecución	
1.10.1.2	Marcas	EPSON	SI	En ejecución	
1.10.1.3	Modelos	T5270 / T3270	SI	En ejecución	
1.10.1.4	Tecnología impresión	De inyección de tinta o precisión core	SI	En ejecución	

Página 28 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
1.10.1.5	Velocidad	100 impresiones a1 por hora	SI	En ejecución	
1.10.1.6	Resolución impresión	De 2400 x 1200 dpi (ppp optimizados)	SI	En ejecución	
1.10.1.7	Disco duro	Mínimo 320 GB	SI	En ejecución	
1.10.1.8	Tarjeta de red	10/100/1000	SI	En ejecución	
1.10.1.9	Número de cartuchos de impresión	Mínimo 5 cartuchos	SI	En ejecución	
1.10.1.10	Tipo de papel	Bond 75 grs, tamaño pliego, medio pliego, ¼ de pliego. El cobro se realizará por metro. El contratista debe suministrar el papel, alimentación por rollo.	SI	En ejecución	
1.11	IMPRESORA PORTÁTIL				
1.11.1	Descripción Máquina				
1.11.1.1	Cantidad	1	SI	En ejecución	
1.11.1.2	Marcas	EPSON	SI	En ejecución	
1.11.1.3	Modelos	L3210	SI	En ejecución	
1.11.1.4	Tipo:	Impresora portátil	SI	En ejecución	
1.11.1.5	Tecnología de impresión:	Inyección de tinta de cuatro colores (CMYK)	SI	En ejecución	
1.11.1.6	Conectividad	USB 2.0 o superior	SI	En ejecución	
1.11.1.7	Tamaños soportados	Carta, A4, folio.	SI	En ejecución	
1.11.1.8	Soporte S.O.	Windows 7, 8, 10, 11.	SI	En ejecución	
1.11.1.9	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.	SI	En ejecución	
1.11.2	Funcionalidad Impresión				
1.11.2.1	Velocidad de impresión	Negro 7 ppm, color 4 ppm.	SI	En ejecución	
1.11.2.2	Resolución de impresión	Hasta 600 dpi x 600 dpi.	SI	En ejecución	
1.12	SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
1.12.1	El futuro contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro, impresora color	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los usuarios a través del directorio activo. • Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática. • Acceso de los funcionarios con rol de administrador centro de costo para los jefes de grupos de telemática con cadena presupuestal, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo, en forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, El modo de autenticación será mediante el usuario y password. El supervisor del contrato indicará al contratista los usuarios que tendrán este perfil. • El acceso a la herramienta será mediante navegador web. • El futuro contratista deberá suministrar la URL que deberá apuntar al servidor del servicio de outsourcing de impresión ubicado en el datacenter del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DITRA, el cual contendrá la base de datos y funcionamiento de la aplicación de toda la solución. <p>Nota: se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio.</p>	SI	En ejecución	
1.12.2	El software debe registrar en la base de datos la totalidad de los trabajos realizados, en la totalidad de las máquinas, como	<ul style="list-style-type: none"> • Usuario (active directory). • Nombre completo del funcionario (active directory). • Unidad policial (centro de costo) a la que pertenece el funcionario (active directory). • Correo electrónico del funcionario (active directory). • Tipo de trabajo. Impresión, copiado o escaneo. • Fecha del trabajo. 	SI	En ejecución	

Página 29 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	mínimo registrando por cada trabajo lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> • Hora del trabajo. • Nombre del documento o archivo del trabajo (si el trabajo es una copia o escaneo este campo se registra lo que establece por default el software). • Nombre de la máquina que realizó el trabajo. • Unidad policial a la que pertenece la máquina. • Marca de la máquina. • Modelo de la máquina. • Serial de la máquina. • Registrar si el trabajo es simplex – dúplex. • Registrar el tamaño de papel carta – oficio. • Cantidad de páginas contenidas del trabajo. Cantidad de hojas impresas en el trabajo (impresión y copiado)			
1.12.3	Servidor arquitectura de la solución y	<ul style="list-style-type: none"> • Para la instalación del software de administración del servicio de impresión y fotocopiado, el contratista debe proporcionar un (1) servidor que será instalado en el Data Center del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DITRA. • El servidor principal debe ser tipo Rack, en formato de diecinueve pulgadas (19") "el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario", cumpliendo con los requerimientos y condiciones para la instalación de equipos en el centro de datos de la Policía Nacional descritas dentro de los ítems 26, 27, 28, y 29. • Este servidor es para la administración, gestión, almacenamiento de la base de datos y demás servicios que componen la solución. • Así mismo, el servidor principal deberá tener contingencia con otro equipo físico tipo Rack (modo pasivo), en formato de diecinueve pulgadas (19") "el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario", cumpliendo con los requerimientos y condiciones para la instalación de equipos en el centro de datos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en el Data center de La Policía Nacional OFTIC de ser necesario. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio o ventanas de mantenimiento a las que sea expuesto el servidor principal. • La operación del servicio consta de administración de la cola de impresión, retención – autenticación – liberación de trabajos, validación de cuotas, reglas de impresión, registros de los trabajos (tracking). Para una mayor precisión de los registros de los trabajos en la base de datos respecto a los contadores de las máquinas, el tracking debe realizarse desde cada máquina. 	SI	En ejecución	
1.12.4	Herramienta administración de máquinas: El contratista para su operación deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de: Retención, autenticación y liberación	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio. • Los supervisores de contrato podrán tener una vista de acceso a la herramienta, permitiendo la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real. • La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un PIN rápido asociado directamente al usuario empresarial (directorio activo) de cada funcionario en la máquina. • La solución de impresión se conectará al directorio activo para la gestión de los usuarios, no se permitirá cargue de usuarios y/o actualizaciones mediante archivos planos. • Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 10 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática. Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo.	SI	En ejecución	
1.12.5	Reglas de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Para las máquinas multifuncionales blanco y negro, el usuario puede realizar trabajos (impresión, copiado y escaneo) en cualquiera de las máquinas instaladas del contrato (pull printing). De ser necesario y a solicitud del supervisor del contrato. • La impresión en máquinas a color deberá ser restringida y solo la podrán realizar los usuarios autorizados por el supervisor del contrato. • En cualquier momento durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar las modificaciones y configuración de nuevas reglas. 	SI	En ejecución	
1.12.6	Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos 	SI	En ejecución	


Página 30 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		<p>y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las certificaciones por parte de los fabricantes donde se demuestre el alcance del licenciamiento incluyendo el soporte y mantenimiento por la vigencia del contrato. El licenciamiento de la solución ofertada no tendrá costo adicional para la entidad. 		
1.13	PERSONAL			
1.13.1	Responsabilidades del operario permanente	<ul style="list-style-type: none"> Suministrar el papel en cada una de las máquinas. Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad. Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos, conversaciones Teams y casos SIGMA. Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezca la supervisión del contrato y/o delegados. Monitorear a través de las herramientas administrativas el correcto funcionamiento de cada una de las máquinas, y gestionar las alertas en sitio. Deberá ser idóneo en el manejo del software y hardware y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico de manera oportuna y eficiente. <p>Deberán mantener durante su jornada laboral la dotación entregada por el contratista.</p>	SI	En ejecución
1.13.2	Certificación Operario	El futuro contratista deberá presentar al momento de la suscripción del acta de inicio, certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado que garantice la idoneidad en el uso y manipulación de las máquinas y software de la solución de impresión ofertados.	SI	En ejecución
1.13.3	Identidad Contratista	<ul style="list-style-type: none"> El operario deberá utilizar una prenda (Chaqueta o Chaleco) que identifique a la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación, y dar cumplimiento a SG-SST. Presentación Personal: Código de vestuario Business Casual / Informal Arreglado. 	SI	En ejecución
1.13.4	Durante la ejecución del contrato, el supervisor de esta unidad podrá solicitar al contratista, personal técnico adicional o retiro de personal técnico descritos en el ítem 32.		SI	En ejecución
1.14	REPORTES			
1.14.1	El futuro contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro (simplex y dúplex), cantidad de impresiones y copias b/n generadas de las impresoras, por usuario, nombre del documento, fecha y hora en que se envió el documento, número de impresiones, número de copias y tamaño de papel empleado para la impresión y copiado (en medio magnético).		SI	En ejecución
1.14.2	El seguimiento de estos reportes deberá hacerse con una periodicidad mensual, conjuntamente entre el coordinar designado por el contratista y el supervisor del contrato.		SI	En ejecución
1.15	SUMINISTROS			
1.15.1	El futuro contratista deberá suministrar el tóner negro y el papel blanco (carta/oficio de 75 gramos) para el consumo estimado mensual, durante el término del contrato.		SI	En ejecución
1.15.2	La administración e instalación del tóner es responsabilidad de la empresa contratada para la implementación y administración de la solución de fotocopiado, impresión y scanner.		SI	En ejecución
1.15.3	La administración y suministro de papel para cada uno de los equipos multifuncionales y plotter, es responsabilidad del contratista sin costo adicional para la entidad.		SI	En ejecución
1.15.4	El futuro contratista debe disponer de un stock de suministros (tóners y papel carta y oficio) en cada una de las sedes donde se prestará el servicio, para atender de forma inmediata las necesidades de cada una de las dependencias donde se presta el servicio.		SI	En ejecución
1.15.5	El futuro contratista debe disponer de equipos multifuncionales blanco/negro de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas los equipos multifuncionales e impresoras a color instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio.		SI	En ejecución
1.16	OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO			
1.16.1	El futuro contratista deberá asignar un funcionario íntegro debidamente capacitado, quien realizará creación de usuarios, grupos, perfiles, cambio de claves, alimentación de las bandejas de papel, instalación de tóner, control, mantenimiento preventivo y/o correctivo en sitio de las máquinas instaladas en la Dirección de Tránsito y Transporte en horario laboral durante la ejecución del contrato. Lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.		SI	En ejecución
1.16.2	El futuro contratista deberá entregar instalados y funcionando los equipos tecnológicos necesarios (impresoras multifuncionales, servidor, equipos de cómputo, plotter y accesorios), que se requieren para		SI	En ejecución



Página 31 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	la prestación del servicio de fotocopiado, impresión y scanner, de acuerdo especificaciones técnicas establecidas, en cada uno de los puntos de servicio estipulados en el presente contrato.			
1.16.3	El futuro contratista deberá prestar el servicio de scanner sin costo adicional en los puntos de servicio estipulados en el presente contrato.	SI	En ejecución	
1.16.4	El futuro contratista deberá asignar un Coordinador del proyecto, para que con el supervisor del contrato que designe la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realicen el control y seguimiento del mismo, que permita optimizar y ajustar la solución de fotocopiado, impresión y scanner.	SI	En ejecución	
1.16.5	El futuro contratista deberá configurar una carpeta compartida en el servidor que la Dirección de Tránsito y Transporte determine, donde se almacenen los trabajos escaneados por los usuarios, además deberá configurar el acceso a dicha carpeta en cada uno de los computadores de que se requiera.	SI	En ejecución	
1.16.6	El futuro contratista deberá contar con un número telefónico fijo, celular y correo electrónico, en el cual se recepción de todas las solicitudes. La respuesta a las mismas deberá ser solucionada en un tiempo máximo de 3 horas en la ciudad de Bogotá y de 48 horas en las unidades a nivel nacional después de haber realizado la solicitud.	SI	En ejecución	
1.16.7	El futuro proponente se compromete una vez legalizado el contrato, a presentar un cronograma al supervisor del contrato, para el mantenimiento de los mismos multifuncionales e impresoras; de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.	SI	En ejecución	
1.16.8	El futuro contratista debe realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del servidor y software de seguimiento y control de servicio.	SI	En ejecución	
1.16.9	<p>El personal de técnicos en sistemas designados por el futuro contratista, deberá realizar la operación y administración total del servicio de impresión y fotocopiado, instalado en los puntos de servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte indicados en el Ítem 1 de este anexo entre otras, y deberá laborar en traje formal, portando los elementos de seguridad que le suministre el futuro contratista, adicional a esto, tendrá que portar la identificación de la empresa contratante y regirse a las políticas de seguridad de la Dirección de Tránsito y Transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Definición de perfiles de usuario <input type="checkbox"/> Monitoreo de la solución de impresión fotocopiado <input type="checkbox"/> Generación de reportes <input type="checkbox"/> Soporte técnico a los usuarios <input type="checkbox"/> Administración del papel y tóner 	SI	En ejecución	
1.16.10	El futuro contratista debe disponer de un (01) equipo multifuncional a color adicionales cuando se requiera, para ser utilizados en los eventos que realice la Dirección de Tránsito y Transporte (Bogotá D.C.) fuera de las instalaciones donde va a estar instalado el servicio de impresión y fotocopiado.	SI	En ejecución	
1.16.11	El futuro contratista debe garantizar que los equipos multifuncionales, impresoras a color y plotter estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deben ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características técnicas	SI	En ejecución	
1.16.12	<p>El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.</p> <p>Nota: Por lo cual, el contratista deberá presentar mensualmente al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente, para la prestación de estos servicios.</p>	SI	En ejecución	
1.16.13	<p>El futuro contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato.</p> <p>Nota: Por lo cual, el contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor Ambientalmente autorizado por la autoridad competente.</p>	SI	En ejecución	
1.16.14	El futuro contratista deberá indicar al supervisor del contrato, el técnico o técnicos responsables del Outsourcing de impresión, a los cuales se les asignará el respectivo usuario del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía nacional, mediante el cual se debe realizar la recepción, gestión y respectiva solución de todos los requerimientos generados con relación a la prestación del servicio de impresión a nivel nacional, realizando el cierre efectivo del caso, de lo cual el sistema SIGMA le reporta al usuario mediante correo electrónico, la respectiva solución a su requerimiento, el contratista en todo caso debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, los cuales no pueden ser superiores a dos (02) horas.	SI	En ejecución	
1.16.15	El futuro contratista deberá disponer de un stock de suministros en la Dirección de Tránsito y Transporte correspondiente al 30% de suministros, tales como resmas de papel, tóner a color y blanco negro, unidad de imagen, fusores entre otros.	SI	En ejecución	
1.17	MANTENIMIENTO			

Página 32 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.17.1	El contratista debe realizar los mantenimientos preventivos necesarios de todos los equipos y software instalados con el fin de no presentar obstrucción en los procesos, mínimo tres mantenimientos cada trimestre del año de ejecución del contrato.	SI	En ejecución	
1.17.2	El futuro contratista debe realizar los mantenimientos correctivos en los sitios que se requieran durante el plazo de ejecución contractual, donde se incluyan todos los repuestos y partes necesarias para todos los equipos multifuncionales sin costo adicional para la Dirección de Tránsito y Transporte y sus sedes. El horario de atención de consultas y servicio técnico estará disponible de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:00 y de 14:00 18:00 horas y el día sábado de 8:00am a 12 pm.	SI	En ejecución	
1.17.3	En caso de presentarse algún cambio de maquina multifuncional, esté debe ser coordinado entre el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte con el fin de evitar traumatismos a los usuarios.	SI	En ejecución	
1.17.4	Cuando la falla no se pueda solucionar en un término de máximo de 6 horas en la ciudad de Bogotá D.C., y de 48 horas en las unidades a nivel nacional, el Contratista deberá cambiar el equipo dañado por otro de iguales o superiores características técnicas establecidas.	SI	En ejecución	
1.17.5	El futuro contratista deberá presentar un cronograma de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras en cada uno de los puntos de servicio.	SI	En ejecución	
1.17.6	El contratista deberá anexar con la oferta las fichas técnicas de los equipos ofrecidos donde se puedan evidenciar las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los equipos ofrecidos	SI	En ejecución	
1.18	GARANTIAS			
1.18.1	El futuro contratista debe garantizar que, al reportársele un daño del equipo multifuncional, esta deberá ser reparada en sitio; si el daño persiste se cambiará el equipo multifuncional en forma inmediata mientras se soluciona el daño en la maquina principal.	SI	En ejecución	
1.18.2	El proponente deberá prever las maquinas multifuncionales por punto de servicio necesarias como respaldo para ser instalada de inmediato y no detener los procesos de los usuarios.	SI	En ejecución	
1.18.3	El futuro contratista deberá mantener permanentemente las impresoras con la cantidad de tóner blanco, negro y a color (originales), los cuales deberán ser nuevos y de carga completa de acuerdo al modelo ofertado (no se aceptará en la ejecución el suministro de tóner de media carga o recargados o remanufacturados, los necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato	SI	En ejecución	
1.19	CERTIFICACIONES			
1.19.1	Certificado de distribuidores autorizados en Colombia de impresoras de los equipos ofrecidos: El contratista deberá presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, de los equipos multifuncionales ofrecidos en el cual se indique que está autorizado para comercializar los productos en Colombia y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.	SI	En ejecución	
1.19.2	Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato, igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.	SI	En ejecución	
1.19.3	El futuro proponente <i>debe allegar junto con la oferta</i> , la certificación que el personal asignado para el presente proceso está debidamente capacitado en el manejo del software y hardware de administración requerido.	SI	En ejecución	
1.19.4	El contratista debe allegar junto con la oferta, la certificación de abastecimiento de los insumos (tóner y papel entre otros), por dos meses anticipados para la prestación del servicio, desde el inicio de ejecución del contrato.	SI	En ejecución	
1.19.5	Certificación de Propiedad: El proponente, deberá presentar la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce.	SI	En ejecución	
1.19.6	Todas las certificaciones deben tener fecha de expedición no mayor a tres meses, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.	SI	En ejecución	
1.19.7	El futuro contratista deberá coordinar al inicio y final del futuro contrato los datos correspondientes a toda la información que se maneje en los servidores del servicio a contratar, para hacer los empalmes correspondientes al consumo de papel de la Dirección de Tránsito y Transporte, con los contratistas que vayan a cumplir con el servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado.	SI	En ejecución	
1.20	CAPACITACIÓN			
1.20.1	El futuro contratista deberá capacitar a mínimo 2 usuarios por cada punto de servicio a nivel nacional de la Dirección de Tránsito y Transporte, sobre el manejo de la maquina multifuncional, quienes serán los responsables del funcionamiento de la misma y reporte de fallas. Se debe dejar constancia de las capacitaciones realizadas	SI	En ejecución	
1.20.2	El futuro contratista deberá capacitar (MANEJO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL) a mínimo un funcionario por dependencia, grupo y/o oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte, dejando constancia de las socializaciones realizadas.	SI	En ejecución	
1.20.3	El futuro contratista deberá realizar 3 campañas de sensibilización en la ciudad de Bogotá D.C. a los usuarios de la solución sobre: los beneficios del nuevo procedimiento, de tal forma que facilite su adopción	SI	En ejecución	

Página 33 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	por la Institución, búsqueda de alternativas para la optimización y adecuado uso del papel, buenas prácticas de impresión, cómo hacer uso del esquema de impresión dúplex, alimentación manual del papel.				
1.20.4	El futuro contratista deberá realizar 01 campaña de ahorro de papel, cumpliendo la política presidencial de ahorro de cero papeles.	SI	En ejecución		
1.20.5	El futuro contratista deberá suministrar la información al culminar el contrato los datos para el cumplimiento de la política de cero papeles, establecida en la Directiva Administrativa Permanente No. 002DIPON OFPLA 23.1 del 09/02/2016, cuyo objeto es "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional".	SI	En ejecución		
1.21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:				
1.21.1	En virtud del presente contrato, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.	SI	En ejecución		
1.22	EXPERIENCIA DEL PERSONAL:				
	<p>Certificación experiencia laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincule al proyecto, el futuro contratista se compromete una vez formalizado el contrato a demostrar la experiencia del personal de técnicos y coordinadores del servicio, en gestión de proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado. El contratista, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tiempos de entrega establecidos en el ítem 5, hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el coordinador del servicio y el personal de operarios que prestará el soporte técnico, tienen experiencia en el servicio solicitado. <p>Nivel académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinador del servicio: deberá ser tecnólogo o ingeniero en sistemas, electrónica, o sus equivalentes, con título de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, con una experiencia mínima de tres años como coordinador de proyectos de outsourcing de impresión. Operarios: técnico en sistemas, electrónico o sus equivalentes, de acuerdo a la entidad educativa donde cursó sus estudios; entidad debidamente reconocida ante el ministerio de educación. <p>Hojas de vida y certificaciones anexas y coordinador de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida Certificaciones de experiencia Certificaciones de fábrica sobre idoneidad Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado <p>Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.</p>				
1.22.1		SI	En ejecución		
1.23	NIVEL ACADÉMICO:				
1.23.1	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del servicio: deberá ser tecnólogo o ingeniero en sistemas, electrónica, o sus equivalentes, con título de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, con una experiencia mínima de tres años como coordinador de proyectos de outsourcing de impresión. Operarios: técnico en sistemas, electrónico o sus equivalentes, de acuerdo a la entidad educativa donde cursó sus estudios; entidad debidamente reconocida ante el ministerio de educación. <p>Hojas de vida y certificaciones anexas y coordinador de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida Certificaciones de experiencia Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado <p>Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.</p>	SI	En ejecución		
1.24	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE				
1.24.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el contratista deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (servicios de outsourcing de impresión y/o fotocopiado), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al valor total del presupuesto del contrato representado en SMLMV.	SI	En ejecución		

Página 34 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
<p>Estas certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista y su número de identificación. • Descripción del ítem contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. <p>Cuando los documentos no indiquen su valor en SMLMV, o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>Nota 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Tránsito y Transporte tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del contratista que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así acreditarlo.</p> <p>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación por cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por cada uno de los integrantes.</p> <p>Nota 3: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>Nota 4: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.</p>					
1.25		INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL			
1.25.1		El contratista deberá conocer la topología de conexión y la disponibilidad en infraestructura suficiente para conectar los equipos, para lo cual esta será verificada mediante la visita técnica que se debe realizar de carácter voluntario y la fecha se establecerá una vez se publiquen los pliegos definitivos.		SI	En ejecución
1.25.2		La infraestructura tecnológica a instalar en el centro de datos de la Policía Nacional debe ser tipo RACK, en formato de diecinueve pulgadas (19"), "el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario".		SI	En ejecución
1.25.3		La infraestructura tecnológica a instalar en el centro de datos de la Policía Nacional debe contar con doble fuente de alimentación. A su vez, debe contar con la conexión de acceso no presencial en el centro de datos (Utilidad de gestión y/o administración remota).		SI	En ejecución
1.25.4		La infraestructura tecnológica a instalar en el centro de datos de la Policía Nacional debe tener contrato de garantía y/o soporte vigente durante el tiempo de permanencia en el centro de datos.		SI	En ejecución
1.25.5		Si la solución ofertada por el contratista supera los requerimientos técnicos presentes en el Centro de Datos de la Policía Nacional (disponibilidad de enlaces en fibra óptica al igual que potencia eléctrica, para la instalación de los nuevos equipos). El contratista deberá proveer además de los equipos a instalar, la infraestructura física necesaria para toda la interconexión de la solución ofertada.		SI	En ejecución
1.25.6		La solución de infraestructura física de cableado a instalar deberá hacerse con productos de cobre y fibra del mismo fabricante Instalado en el Centro de Datos de la Policía Nacional, para efectos de mantener la homogeneidad y compatibilidad de la solución instalada y así poder tramitar para estos nuevos enlaces la garantía dada por el fabricante que es de 25 años. Es importante también indicar que el proveedor que instale la infraestructura física de cableado en cobre y fibra óptica requerida sea un integrador avalado y certificado por el fabricante SIEMONS para desarrollar diseño e instalación de sus productos.		SI	En ejecución
1.25.7		La solución de cobre y fibra óptica a instalar debe ser administrable y monitoreada (solución Inteligente), por tal razón todos los elementos a instalar deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente proceso.		SI	En ejecución
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			CUMPLE	OBSERVACION
2.1	El contratista debe realizar la impresión e instalación de siete (07) planos de evacuación en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte ubicado en el siguiente punto, así:			SI	ENTREGADO
	CIUDAD	PUNTO DE SERVICIO			

Página 35 de 38		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	BOGOTA	Dirección de Tránsito Transporte, Calle 13 # 18-24 Estación Tren de la Sabana		
2.2	LÁMINA IMPRESA EN ACRÍLICO (para instalación directa en muro)			
2.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Material principal: Acrílico cristal transparente de 3 mm de espesor (material original, no reciclado). 		SI	ENTREGADO
2.2.2	<ul style="list-style-type: none"> Corte: Lámina cortada con tecnología láser para precisión de bordes. 		SI	ENTREGADO
2.2.3	<ul style="list-style-type: none"> Impresión: <ul style="list-style-type: none"> Vinilo adhesivo fotoluminiscente (autoadhesivo) de al menos 8 horas de luminiscencia. Aplicación por cara frontal del acrílico. Laminado mate para evitar reflejos y preservar la impresión. Adhesión mediante cinta doble faz y silicona. 		SI	ENTREGADO
2.2.4	<ul style="list-style-type: none"> Formato: Horizontal. 		SI	ENTREGADO
2.2.5	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 50 cm (alto) x 78 cm (ancho). 		SI	ENTREGADO
2.2.6	<ul style="list-style-type: none"> Color de fondo: Blanco, con contraste suficiente para facilitar la lectura. 		SI	ENTREGADO
2.2.7	<ul style="list-style-type: none"> Tipografía: Altura mínima de 2 mm en todos los textos. 		SI	ENTREGADO
2.2.8	<ul style="list-style-type: none"> Pictogramas: Altura mínima de 5 mm. 		SI	ENTREGADO
2.2.9	<ul style="list-style-type: none"> Logo institucional: <ul style="list-style-type: none"> Debe incluir el logo oficial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Tamaño del logo: 3.5 cm a 4.5 cm de ancho Resolución mínima: 300 DPI. El logo será entregado por parte del supervisor, revisado y aprobado el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Tránsito y Transporte. 		SI	ENTREGADO
2.3	PUBLICACIÓN MEDIANTE PLACA MURAL EN ACRÍLICO (instalación)			
2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de estructura: Placa mural en acrílico transparente, sin marco visible, fijada directamente al muro mediante dilatadores metálicos. 		SI	ENTREGADO
2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> Protección: Lámina frontal en acrílico transparente de 3 mm, que protege el contenido impreso. 		SI	ENTREGADO
2.3.3	<ul style="list-style-type: none"> Base: Doble lámina de acrílico clear (transparente) de 3 mm, cortada con láser, para soporte y rigidez. 		SI	ENTREGADO
2.3.4	<ul style="list-style-type: none"> Perforaciones: 4 perforaciones predefinidas para dilatadores. 		SI	ENTREGADO
2.3.5	<ul style="list-style-type: none"> Fijación: 4 dilatadores metálicos huecos (acero inoxidable o aluminio anodizado). 		SI	ENTREGADO
2.3.6	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño total del conjunto instalado: 52 cm (ancho) x 80 cm (alto). 		SI	ENTREGADO
2.3.7	<ul style="list-style-type: none"> Sujeción: Mediante 4 dilatadores metálicos tipo perno (color plateado), instalados en las esquinas. 		SI	
2.3.8	<ul style="list-style-type: none"> Kit de instalación: Incluye 4 chazos plásticos y 4 tornillos galvanizados. 		SI	CUMPLE
2.4	GARANTÍA DEL PRODUCTO			
2.4.1	<p>El contratista deberá garantizar tanto los materiales utilizados como la instalación de los planos de evacuación y las estructuras de publicación por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega e instalación a satisfacción.</p> <p>La garantía debe cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desprendimiento de vinilos o laminados. Deterioro prematuro del material fotoluminiscente. Fallas estructurales del acrílico, marcos o dilatadores. Defectos de impresión (borrosidad, manchas, pérdida de color). Fijaciones defectuosas o inadecuadas. <p>Nota: cualquier reparación o reemplazo derivado de defectos de fabricación o instalación correrá por cuenta del contratista durante el período de garantía.</p>		SI	CUMPLE
2.4.2	<p>Los planos de evacuación y sus estructuras de soporte deberán cumplir con los lineamientos establecidos en las siguientes normas nacionales e internacionales, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> NTC 1461 – Señales de seguridad. Colores y señales de seguridad para lugares de trabajo y áreas públicas. NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, en lo que respecta a señalización en ambientes con riesgos eléctricos. NTC 5658 – Elementos de señalización para evacuación. ISO 7010 – Símbolos gráficos – Colores y señales de seguridad en lugares de trabajo. RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (cuando aplique, por proximidad o interferencia con instalaciones eléctricas). 		SI	CUMPLE

Página 36 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1073 de 2015 – En lo referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para cumplimiento de requisitos en señalización de evacuación. <p>Es responsabilidad del contratista asegurar el cumplimiento de estas normativas en el diseño, materiales y procesos de instalación.</p>			
2.5	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑO			
2.5.1	Bajo la coordinación con el supervisor de futuro contrato, el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Tránsito y Transporte entregará los planos al futuro contratista, revisados y aprobados	SI	CUMPLE	
2.5.2	Antes de proceder con la impresión y fabricación de los planos de evacuación, el contratista en coordinación con el supervisor deberá presentar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Tránsito y Transporte, diseño digital (mock-up) de cada plano, en formato PDF, con calidad de impresión y dimensiones reales; a fin de ser revisados y aprobados para iniciar proceso de impresión y montaje. Nota: no se aceptará ninguna pieza impresa o instalada sin aprobación previa por parte de la supervisión. Cualquier error en textos, logos, distribución gráfica o elementos visuales será responsabilidad del contratista corregirla.	SI	CUMPLE	
2.6	IMAGEN DE REFERENCIA (ejemplo)			
		SI	CUMPLE	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las descritas con el modificadorio en mención.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



MODIFICACIÓN Nro. 1 – AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 64-8-10036-25, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (INCLUYENDO SECCIONALES A NIVEL NACIONAL) VIGENCIA 2025 Y APALANCAMIENTO 2026".

Clausulas:

Clausula primera: corrección ítems 5 y 6. Valor del contrato de suministro Nro 64-8-10036-25

Clausula segunda: modifíquese la clausula del valor del contrato de suministro Nro 64-8-10036-25

Clausula tercera: garantías.

Clausula cuarta: ajuste valor de consumo vigencia 2025


Clausula quinta: Liberación de recursos no ejecutados

Clausula sexta: perfeccionamiento legalización y ejecución

Clausula séptima: documentos

Clausula octava: Declaración de conformidad económica

Clausula novena: vigencia de las estipulaciones

Página 37 de 38	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Clausula decima: Publicación

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (145) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la futura aceptación de oferta de acuerdo consumo de la entidad, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

- A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
- B). Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- C). Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG
- D). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
- E). Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.
- F). Informe de supervisión de acuerdo a la presentación del mismo, acompañando el respectivo trámite de facturación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 “*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*”, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Dicho pago se realizará como abono a la cuenta a:

- TIPO DE CUENTA: Corriente
- ENTIDAD: Banco Scotiabank Colpatria
- A NOMBRE DE: IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA.
- NIT: 900.543.927-7
- NUMERO:121016834

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Relaciona los aportes de la Dirección de Tránsito y Transporte

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 14.456.204,57	11,12%
Valor total facturado	\$ 14.456.204,57	11,12%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 35.543.795,43	27,34%
Valor pagado	\$ 14.456.204,57	11,12%
Valor pendiente de entrega	\$ 80.000.000,00	61.54%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	\$17.185.750,00	01/11/2025 AL 30/11/2025	\$17.185.750,00		\$17.185.750,00	-----	-----
	\$18.358.045,43	01/12/2025 AL 30/12/2025	\$18.358.045,43		\$18.358.045,43	\$51.250,00	-----

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

Se está ejecutando el presente contrato sin contratiempos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente Jefe **WILSON ORLANDO RONCANCIO MARTINEZ**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
 Supervisor Contrato No. 64-78-10036-25
 Email: ditra.gutic@policia.gov.co
 No. Celular:3202979553